

Recinto Fiscalizado Estratégico

Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico



Concepto del Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico.

Consiste en la introducción, por tiempo limitado, de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas, para ser objeto de manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación.

Administrador del Recinto.

Responsable de administrar y controlar el acceso, permanencia y salida de personas, vehículos y mercancías de recinto.

Operador del RFE en Recinto.

- Se ubica dentro de un recinto.
- Deber ser una persona moral distinta al administrador del recinto.
- Es el encargado de destinar mercancías al RFE.



DECRETO DEL 4 DE FEBRERO DE 2016,
PARA EL FOMENTO DEL
RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO.

- Establecer condiciones para impulsar el desarrollo de los recintos fiscalizados estratégicos en el país, para favorecer el comercio internacional.
- Detonar el desarrollo industrial.
- Atraer las inversiones productivas que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, logístico, industrial y de servicios del país.
- Generar cadenas productivas.

Régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico



Administrador del Recinto

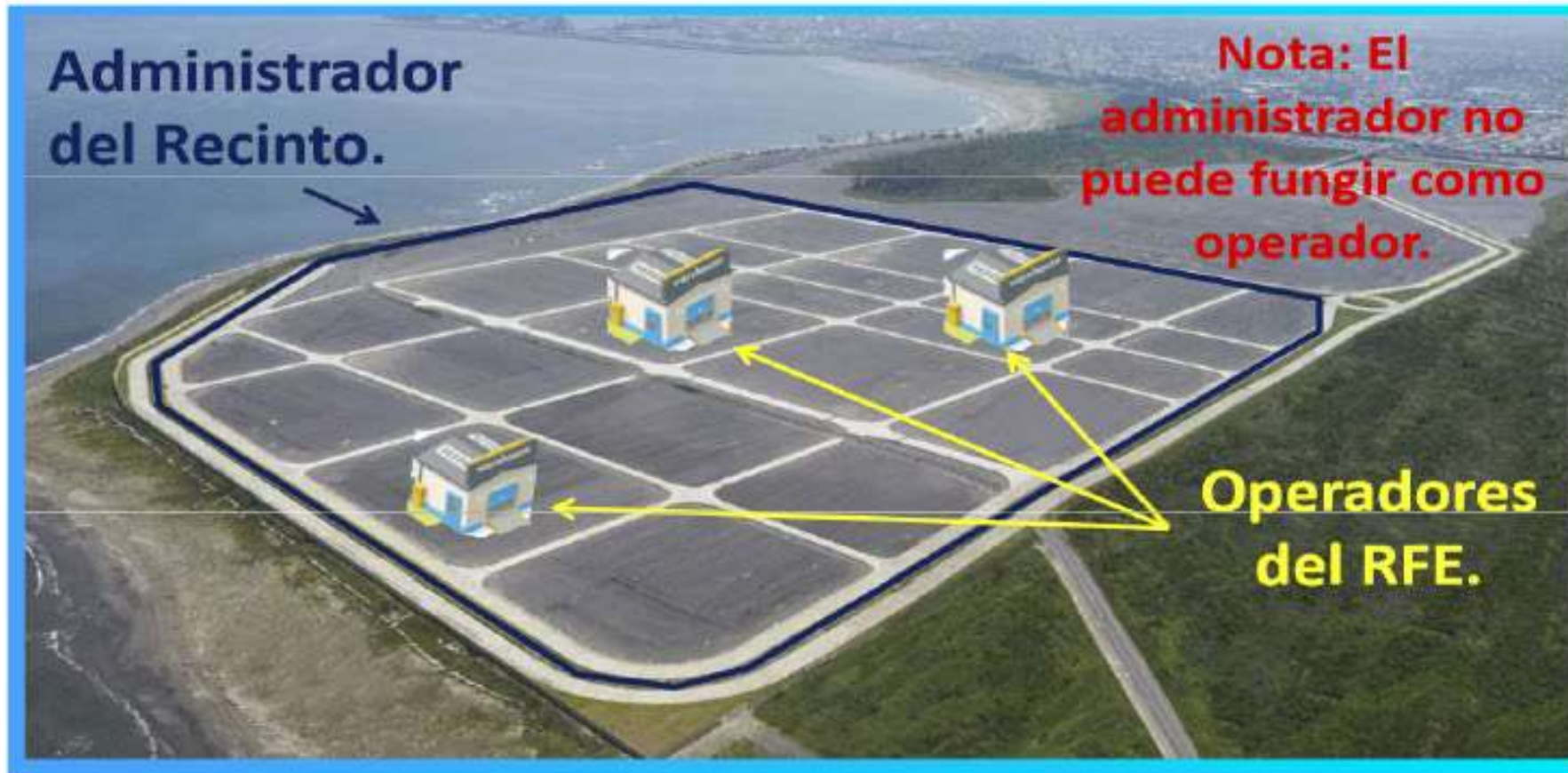
- No se requiere superficie mínima.
 - Se pueden establecer bajo la circunscripción de cualquier aduana y no requieren de colindancia con la misma.
 - No se requiere estudio de factibilidad de Banobras.
 - Posibilidad de desarrollo por módulos.
 - Se flexibilizan los requisitos de infraestructura.

Operador del Régimen

- Certificación inmediata de IVA/ IEPS
 - Se amplía plazos de rectificación.
 - Las empresas IMMEX pueden instalarse dentro del recinto sin fungir como operador.
 - Permanencia de las mercancías en el régimen hasta por 60 meses.
 - Inscripción inmediata al padrón de importadores.
 - Posibilidad de regularizar mercancías que hubieren excedido el plazo de permanencia en el recinto, así como en el caso de que la autoridad aduanera se encuentre en el ejercicio de sus facultades.
 - Pago de DTA de 1.76 al millar para activo fijo de \$ 280.00 demás de mercancías (en su caso actualización).

Funcionamiento del RFE

Para el funcionamiento de un recinto fiscalizado estratégico, se requiere de dos figuras:



Operación Recinto Fiscalizado Estratégico





Apéndice 21 Administradores y Operadores de RFE



COLINDANTES

ADUANA	CLAVE RFE	ADMINISTRADOR RFE	CLAVE OPERADOR	OPERADOR RFE
AGUASCALIENTES	001	RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.	0001	ABB MÉXICO, S.A. DE C.V.
			0002	CENTRAL STAR LOGISTICS OPERADORA, S.A. DE C.V.
			0004	NIPPON EXPRESS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
			0005	KONTAR, S.A. DE C.V.
			0006	WELDEX DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.
CIUDAD HIDALGO	002	FIDEICOMISO PARA LA HABILITACION Y ADMISNISTRACIÓN DEL RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO PUERTO CHIAPAS	0003	CAFÉS DE ESPECIALIDAD DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.
ALTAMIRA	003	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	0007	J. RAY MCDERMOTT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	006	PROBCA INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	0008	TALLERES INDUSTRIALES STEELGO, S.A. DE C.V.
COLOMBIA	017	MEX SECURIT, S.A. DE C.V.		
	028	S.R. ASESORES ADUANALES DE NUEVO LAREDO, S.C.		
VERACRUZ	004	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.		



Apéndice 21 Administradores y Operadores de RFE



NO COLINDANTES

ADUANA	CLAVE RFE	ADMINISTRADOR RFE	CLAVE OPERADOR	OPERADOR RFE
AGUASCALIENTES	007	TRANSPARQUE INTERPUERTO, S.A. DE C.V.		
	016	CHRONOS ALMACENAJE, S.A. DE C.V.	0013	OPERADORA CHRONOS, S.A. DE C.V.
	023	GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS		
ALTAMIRA	015	COMERCIALIZADORA SYSEXPORTA, S.A. DE C.V.	0014	CONSOLIDACIÓN Y LOGÍSTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
QUERETARO	010	PUERTO INTERIOR QUERÉTARO, S.A. DE C.V.	0011	GRAMOSA LOGISTICS MEXICO, S.A. DE C.V.
CIUDAD JUÁREZ	012	FOXTEQ MEXICO DEVELOPER, S.A. DE C.V.		
GUADALAJARA	024	INMOBILIARIA ARBRUS, S. DE R.L. DE C.V.		
GUANAJUATO	022	RECINTO ESTRATÉGICO SANTA FÉ, S.A. DE C.V.		
MANZANILLO	014	SUKARGA, S.A. DE C.V.	0018	CIMA TERMINAL, S.A. DE C.V.
	018	HPYC INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	0019	ACCESSA LOGISTICS, S.A. DE C.V.
	026	OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL REFEPA, S.A. DE C.V.		
	021	SSA MÉXICO, S.A. DE C.V.	0021	SSA MÉXICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.



Apéndice 21 Administradores y Operadores de RFE



NO COLINDANTES

ADUANA	CLAVE RFE	ADMINISTRADOR RFE	CLAVE OPERADOR	OPERADOR RFE
MEXICALI	011	INTERNATIONAL SUPPLY CHAIN SOLUTIONS AND OUTSOURCING, S. DE R.L. DE C.V.	0016	GLOBAL INTERNATIONAL LOGISTICS AND OUTSOURCING SERVICES, S.A. DE C.V.
	020	INTERNATIONAL SUPPLY CHAIN SOLUTIONS AND OUTSOURCING, S. DE R.L. DE C.V.		
MÉXICO	019	ADMERCE, S.A. DE C.V.	0022	CENTRO DE NEGOCIOS Y COMERCIO ENALTAM, S.A. DE C.V.
	027	VI LOGÍSTICA Y TEMPERATURA CONTROLADA, S.A.P.I. DE C.V.		
MONTERREY	013	MAXIMUM GRANDEUR, S.A. DE C.V.	0020	DOXMON TRADE, S. DE R.L. DE C.V.
TORREON	005	INMOBILIARIA DE LA COMARCA LAGUNERA, S.A. DE C.V.	0015	CENTRAL OPERADORA LOGÍSTICA, ESTRATÉGICA Y FISCALIZADA, S.A. DE C.V.
			0017	CENTRAL OPERADORA LOGÍSTICA, ESTRATÉGICA Y FISCALIZADA, S.A. DE C.V.
			0023	CENTRAL OPERADORA LOGÍSTICA, ESTRATÉGICA Y FISCALIZADA, S.A. DE C.V.
VERACRUZ	008	PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	0009	COMPAÑÍA DE EQUIPAMIENTO AL COMERCIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
	009	PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.	0010	COMPAÑÍA DE EQUIPAMIENTO AL COMERCIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
	025	PUERTOS LOGÍSTICOS DE MÉXICO, S.A DE C.V.		



Beneficios Administrativos del RFE

Plazos de permanencia de mercancía extranjera.

Materias Primas

Las mercancías podrán permanecer en el recinto por un plazo de hasta 60 meses.

Activo Fijo

El plazo de permanencia será por la vigencia de la autorización.

Transferencia de Mercancías RFE

- ✓ Transferencia de operador del RFE a una IMMEX.
- ✓ Transferencia de IMMEX a operador del RFE.
- ✓ Transferencia de un operador a otro operador del RFE.



Comparativo de beneficios y restricciones



Comparativo de servicios.

SERVICIOS	RFE	IMMEX	Almacenaje General de Depósito	RF
Manejo	✓	✓	✓	✓
Almacenaje	✓	✓	✓	✓
Custodia	✓	✓	✓	✓
Exhibición	✓	✗	✓	✗
Venta o Virtuales	✓	✓	✓	✗
Distribución	✓	✗	✗	✗
Elaboración	✓	✓	✗	✗
Elaboración IAT	✓	✓	✓	✗
Transformación	✓	✓	✗	✗
Transformación IAT	✓	✓	✓	✗
Reparación	✓	✓	✗	✗

Comparativo de beneficios y restricciones



Tipo	RFE	IMMEX	Almacenaje General de Depósito	RF
Certificación de IVA & IEPS	✓	✓	X	X
Plazos de permanencia de materia prima o insumos	60 meses	18 a 24 meses (CIVA 36 meses)	24 meses	3 días hasta 3 meses
Plazos de permanencia de activo fijo, durante la vigencia del programa	✓	✓	X	X
Rectificación de origen (6.1.1 RGCE)	✓	✓	✓	✓
Derechos de Trámite Aduanero	1.76 al millar activo fijo. \$352 materia prima.	1.76 al millar para activo fijo. \$352 materia prima.	X Determinación	X
Permite diferir o eliminar el pago de impuestos	✓	✓	✓	X
Prórroga de vigencia automática	✓	X	X	X

Comparativo de beneficios y restricciones



Tipo	RFE	IMMEX	Almacenaje General de Depósito	RF
Ingreso de mercancía nacional considerada exportación	✓	✓ Únicamente VI	X	X
Debe exportar mínimo US \$500,000.00 o el 10% de su producción	X	✓	X	X
Permite el establecimiento de IMMEX	✓	X	X	X
Inscripción al padrón de Importadores CIVA	✓	✓	X	X
Opción de regularizar mercancías (A3)	✓	✓	✓	X
Despacho (frontera) conjunto	✓	X	X	X
Devolución del IVA en forma expedita. CIVA	✓	✓	X	X
Uso de carriles exclusivos OEA	✓	✓	X	X
Facilitación en la operación aduanera	✓	✓	X	X
Restricción al manejo de cierto tipo de mercancía Anexo 29 RGCE y/o Anexo IMMEX	✓	✓	✓	X
No sujeto a un proceso productivo determinado	✓	✓ IMMEX de Servicios	✓	✓
No establecimiento permanente en México	X	✓	X	X

Comparativo de beneficios y restricciones

DESTINO ADUANERO	RFE	IMMEX	AGD	RF
Importarse definitivamente	✓	✓	✓	✓
Exportarse definitivamente	✓	✓	✓	✓
Retornarse al extranjero	✓	✓	✓	✓
Importarse temporalmente	✓	X	✓	✓
Transferirse a otro programa IMMEX o a un RFE	✓	✓	X	X

DESTINO ADUANERO	RFE	IMMEX	AGD	RF
Reincorporarse al mercado nacional	✓	✓	X	X
Mermas y desperdicios	✓	✓	X	X



Requisitos

A. Dentro de los requisitos para obtener la autorización de recinto fiscalizado estratégico se encuentran los siguientes: (92/LA)

1. Manifestación por escrito de que el interesado cuenta con un capital social de \$600,000.00.
2. Manifestación por escrito de que tanto el interesado como sus accionistas cuentan con solvencia económica, capacidad técnica, administrativa y financiera.
3. Manifestación por escrito si el interesado está registrado o cuenta con autorización de programa IMMEX, ECEX o ALTEX.
4. Acreditar el uso y goce de la superficie dentro de un RFE o un recinto fiscalizado.
5. Acreditar la representación legal.
6. Presentar el programa de inversión.
7. Descripción general de las actividades o servicios que pretende llevar a cabo el interesado.
8. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
9. Presentar comprobante del pago de derechos \$ 28,265.00.

Requisitos



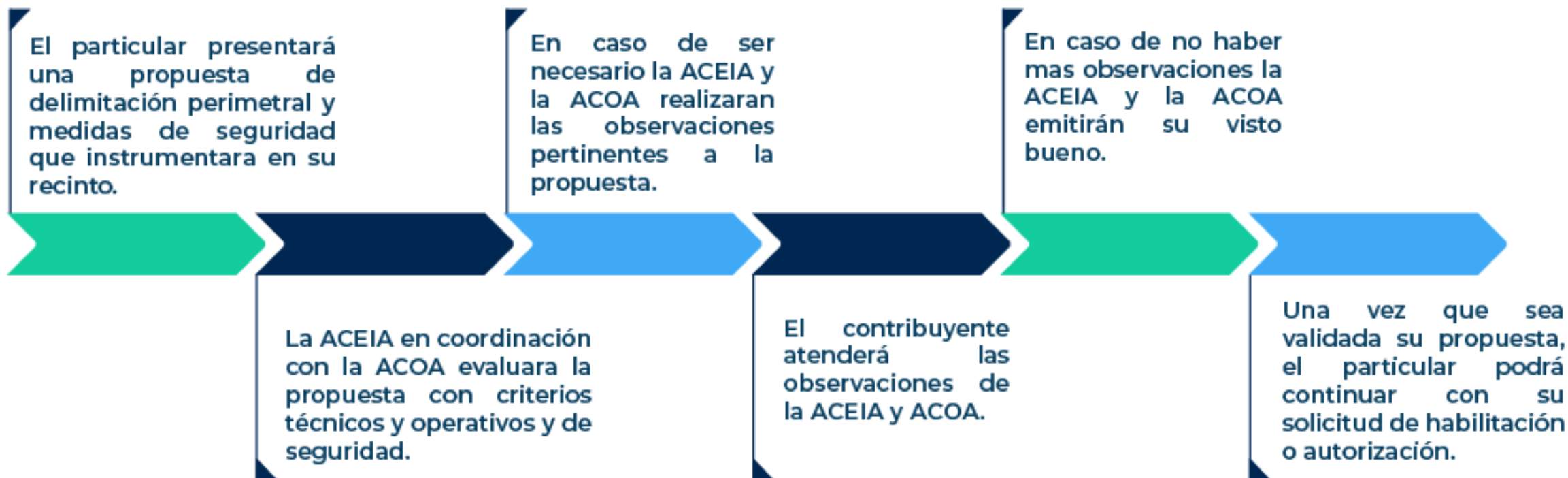
B. Dentro de los requisitos para la habilitación de un inmueble para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización para su administración se encuentran los siguientes: (31/LA)

1. Manifestación por escrito de que el interesado cuenta con un capital social de \$1,000,000.00.
2. Documento que acredite el legal uso o goce del inmueble por un plazo mínimo de 10 años.
3. Programa de inversión, el cual deberá contener los conceptos a desarrollar con motivo de las obras, instalaciones y/o adaptaciones.
4. Planos en formato PDF y AutoCad, en los que se identifique la superficie que se pretenda habilitar como RFE.
5. Documentación con la cual se acredita la representación legal.
6. Manifestación por escrito de que tanto el interesado como sus accionistas cuentan con solvencia económica, capacidad técnica, administrativa y financiera.

C. Pago de Derechos:

Inscripción en el registro de empresas certificadas \$ 81,969.00 pesos anuales.

Lineamientos de infraestructura, control y seguridad



Lineamientos de infraestructura, control y seguridad



Sistema de enlace

Conexión SAT



Instalación de equipos de
revisión, CCTV y demás
medios de control

Delimitación perimetral



Obligaciones RFE



Serán las señaladas en la Ley Aduanera Artículo 15 fracciones II y III y el artículo 26 fracciones I, II y III de la Ley Aduanera y la regla 4.8.16 de las RGCE como sigue:

- 1.** Destinar instalaciones para el reconocimiento aduanero de las mercancías, a las que únicamente tendrá acceso el personal que autoricen las autoridades aduaneras.
 - 2.** Contar con cámaras de circuito cerrado de televisión, un sistema electrónico que permita el enlace con el del Servicio de Administración Tributaria, en el que lleve el control de inventarios, mediante un registro simultáneo de las operaciones realizadas, así como de las mercancías que hubieran causado abandono a favor del Fisco Federal.

Mediante dicho sistema se deberá dar aviso a las autoridades aduaneras de la violación, daño o extravío de los bultos almacenados, así como de las mercancías que hubieran causado abandono.
 - 3.** Recibir, almacenar y custodiar las mercancías que les envíe la aduana.
 - 4.** Permitir al personal aduanero que mediante orden escrita de autoridad competente, supervise las labores del almacén.
 - 5.** Aplicar en los almacenes las medidas que las autoridades aduaneras señalen para prevenir y asegurar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.
-

Proyecto RFE



1) Solicitud y evaluación de requisitos para RFE de acuerdo con el plan de trabajo.



2) Presentación de solicitud ante la autoridad, toda vez que se cuente con la totalidad de la información requerida.



3) La autoridad cuenta con un periodo de 10 días hábiles para emitir resolución, a partir de que se cuenta con la totalidad del expediente integrado.

4) Obtención de la autorización.



MARCANDO EL PASO
— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR
Y ADUANAS

www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx

DIPLOMADO EN COMERCIO EXTERIOR ADUANAS, FISCAL Y CUMPLIMIENTO

140 HORAS

21 CONFERENCISTAS

20 módulos impartidos por expertos en comercio exterior y aduanas de nivel nacional e Internacional

Incluye
material didáctico

Reconocimiento con validez oficial
Trade & Law College, CUEJ B.C. y UAT

INICIAMOS EL
5 DE MARZO
2021

8^o
EDICIÓN

AHORA 100%
EN LÍNEA

INVERSIÓN DEL DIPLOMADO COMPLETO

\$13,000 MN + IVA

Ó MÓDULOS INDIVIDUALES
\$2,000 MN + IVA C/U

Descuentos especiales
para maestros, estudiantes y egresados
de Trade & Law College, CUEJ BC,
CUEJ CDMX y UAT

